



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO  
CONVENIO c/MIDESO y FAMILIA**

**"OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 0134.-**

**DALCAHUE, 14 de enero del 2025.-**

**VISTOS:** La Resolución Exenta N°570 del 27 de marzo de 2024 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, mediante el cual se "Aprueba convenio Programa de Oficina Local de la Niñez" y el Decreto Alcaldicio N° 1331 del 08 de mayo de 2024; la Resolución Exenta N° 1572 del 09 de julio de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024, Causa Rol 111-2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 2°, 12°, 56° y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUÉBASE RETROACTIVAMENTE:** La modificación del presupuesto del Programa de Oficina Local de la Niñez año 2024.

**DÉJESE CONSTANCIA:** Que la Resolución del MIDESO tiene fecha 09 de julio de 2024 e ingresada al municipio con fecha 16 de diciembre de 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**





[REDACTED]  
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA



[REDACTED]  
CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

E68906/2024



REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del Proyecto de la Municipalidad de DALCAHUE. Programa Oficina Local de la Niñez 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 001572

Hoy se resolvió lo que sigue:

PUERTO MONTT,

09 JUL 2024

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.379, que crea el Subsistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección a la Infancia "Chile Crece Contigo", en la ley N° 21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez. en la Ley N° 21.430 que crea un Sistema de Garantías y Protección especializada de los derechos de la Niñez y Adolescencia; en la ley N° 21.640, de presupuesto del Sector Público para el año 2024, en el Decreto Supremo N° 14 de 2017 que aprueba el reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia. CHCC', en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes adjuntos

**CONSIDERANDO:**

Que, por otra parte, con fecha 25 de enero de 2024, se aprobaron mediante Resolución Exenta SN N°09/2024 de la Subsecretaría de la Niñez, las reglas para la ejecución presupuestaria de la asignación "Oficina Local de la Niñez", en adelante e indistintamente "las reglas de ejecución", a las que deberán sujetarse tanto las Oficinas Locales de la Niñez que se encuentran en ejecución como las que se instalen durante el año 2024.

Que por Resolución Exenta N° 570 del 27 de marzo de 2024, de la Subsecretaría De Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó el convenio de transferencia de recursos de fecha 25 de Marzo de 2024, entre esta Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de DALCAHUE, para la ejecución del Programa de Oficina Local de la Niñez, año 2024.

Que la Municipalidad de DALCAHUE presentó una solicitud de modificación del presupuesto vigente, a través de Oficio Ord. N° 304, ingresado en oficina de partes el 28 de JUNIO del 2024.

Que revisada la solicitud presentada por la Municipalidad de DALCAHUE, esta Secretaría Regional ha constatado que esta modificación de presupuesto cumple con lo exigido en el Marco Operativo correspondiente, y se ajusta a los requerimientos del Programa de Oficina Local de la Niñez, año 2024.

**RESUELVO**

1° **APRUÉBASE** la Modificación del presupuesto del Programa de Oficina Local de la Niñez año 2024, presentado por la Municipalidad de DALCAHUE, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad señalada, quedando como sigue:

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL				Distribución Presupuestaria
1. Gastos Directos Usuarios	1.2. Servicios de Recursos Humanos	1.2.1. Recursos Humanos	1.2.1.1 Coordinador	21.600.000
			1.2.1.2 Gestor	25.393.330
			1.2.1.9 Servicios Especializados	0
			1.2.1.10. Expositor Talleres	450.000
			1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	0
		1.2.2 Servicios	1.2.2.7 Movilización Usuarios	2.300.000
		1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	1.600.000	
1.3 Activos	1.3.1 Activos	1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo	0	

	1.4. Gastos de Soporte	1.4.1. Habilitación	1.4.1.1. Compra Equipos Informáticos	0
			1.4.1.4 Implementos de Estimulación	0
			1.4.1.5 Material Didáctico y/o Educativo	0
			1.4.1.6 Mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación	0
			1.4.1.9 Mantención, habilitación y reparación del recinto	0
		1.4.2 Otros Gastos de soporte	1.4.2.2 Flete	0
			1.4.2.4. Colación Recursos Humanos	0
			1.4.2.5 Movilización Equipo Trabajo	2.500.000
			1.4.2.9 Otros Gastos	0
			1.4.1.10 Arriendo de Infraestructura o Recinto	0
2. Gastos internos	2.1. Gastos Directos	2.1.1. Recursos Humanos Soporte	2.1.1.3 Secretaria	0
			2.1.1.4 Apoyo Administrativo	0
			2.1.1.6 Viáticos	0
		2.1.2. Material Fungible	2.1.2.1. Material de Oficina	490.883
			2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	0
			2.1.2.3 Materiales y Útiles de Aseo	0
		2.1.3. Otros de Administración	2.1.3.1 Comunicación y Difusión	600.000
			2.1.3.3 Compra equipos informáticos	900.000
			2.1.3.8 Flete	0
			2.1.3.15 Mobiliario y equipamiento	981.000
		2.1.3.99 Otros Gastos	0	
<b>TOTAL MODALIDAD</b>			<b>56.815.213</b>	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ENZO JARAMILLO HOTT**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DE LOS LAGOS

EJH/SVIG/C/raf  
DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
- ARCHIVO CARPETA DE PROYECTO.
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.